



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 049 -2020- MDMM

Mariano Melgar, 04 MAR 2020

VISTO:

Expediente N° 18286-2019; Informe N° 013-2020-SG-MDMM; Proveído N° 263-2020-GM-MDMM; Dictamen Legal N°123-2020-GAJ-MDMM; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J se aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual del Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas" que tiene como objetivo orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las Entidades Públicas.

Que, la referida Directiva es de cumplimiento obligatorio para todas las Entidades del sector público, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 25323, de creación del Sistema Nacional de Archivos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 014-2019-GRA/ARA-D; con registro N° 18286 de fecha trece de noviembre del 2019, la Directora Regional del Archivo Regional del Gobierno Regional de Arequipa, Mtr. Kelly Y. Santillana Abril, solicita la elaboración y aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico – 2020, del Órgano de Administración de Archivos (OAA), debiendo ser remitido al Archivo Regional de Arequipa, el mismo que debe ser aprobado mediante Resolución de la máxima autoridad de la institución u otro que tenga un cargo semejante y de hegemonía dentro de la entidad a su cargo.

Que, mediante Informe N° 050-2019-HMFJ-UAYAD-SG-MDMM de fecha diecisiete de enero del 2020, la Unidad de Archivo y Acervo Documentario, ha elaborado el proyecto del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la Municipalidad de Mariano Melgar correspondiente al año 2020, a fin de establecer medidas que permitan gestionar una adecuada administración de archivos y gestión documental del Sistema de Archivos de la Municipalidad de Mariano Melgar, cumpliendo con el marco de la legislación archivística vigente emitida por el Archivo General de la Nación.

Que, mediante Informe N° 013-2020-SG-MDMM de fecha tres de febrero del 2020, el despacho de Secretaría General da la conformidad al Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la Municipalidad de Mariano Melgar correspondiente al año 2020, el mismo que cumple con lo establecido en la Directiva N°001-2019-AGN/DDPA "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas"; por lo que se solicita a este Despacho la aprobación del mismo mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3 de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual del Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", el titular o la más alta autoridad de la Entidad aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico mediante Resolución.

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N°025 y 073-2019-MDMM, esta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar correspondiente al año 2020, el cual forma parte integrante del presente; en base a los considerandos expuestos.



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 049 -2020- MDMM

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a las gerencias y unidades orgánicas el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la oficina de Tecnologías de Información y Comunicación publique la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución al Archivo Regional de Arequipa conjuntamente con el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar correspondiente al año 2020, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR

Abog. Miguel Ángel Pineda Avilés
GERENTE MUNICIPAL